



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/43780

15/01/2019

120396

AUTOR/A: IGEA ARISQUETA, Francisco (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que no ha existido ningún aumento de precio de presentaciones de medicamentos, ya que se trata de errores materiales que se han producido en la elaboración de la Orden SCB/1244/2018, de 23 de noviembre, por la que se procede a la actualización en 2018 del sistema de precios de referencia de medicamentos en el Sistema Nacional de Salud (SNS), por lo que, una vez detectados, se ha procedido a su subsanación. Hay que tener en cuenta que en la citada Orden se han revisado el precio de 15.741 presentaciones de medicamentos y es inevitable la existencia de errores materiales, como ha sucedido en ocasiones anteriores, por lo que se publica la correspondiente Orden de corrección de errores.

El actual Sistema de Precios de Referencia no adolece de opacidad debido a que está regulado en el Texto Refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, en su artículo 98, y desarrollado reglamentariamente por el Real Decreto 177/2014, de 21 de marzo, por el que se regula el sistema de precios de referencia y de agrupaciones homogéneas de medicamentos en el SNS, y determinados sistemas de información en materia de financiación y precios de los medicamentos y productos sanitarios, y sigue lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La Orden de Precios de Referencia, como todo procedimiento administrativo, consta de un expediente que obra en poder de la Administración y al que cualquier ciudadano puede solicitar vista.

Madrid, 28 de febrero de 2019